

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1223-86-446 que inviste al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de los Plenos Poderes de lugar para firmar a nombre del gobierno dominicano, el Acuerdo relativo a la Donación de cuarentidós millones de yenes que hará el gobierno del Japón a la República Dominicana, para equipos de gimnasia.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1223-86-446

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Doctor Donald J. Reid Cabral, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores queda investido de los Plenos Poderes correspondientes para firmar a nombre y representación del Gobierno Dominicano el "Acuerdo relativo a la Donación de cuarenta y dos millones de yenes (Y42,000,000) que hará el Gobierno del Japón a la República Dominicana, para la adquisición de equipos de gimnasia".

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1224-86-447 que nombra al señor Juan Emilio Canó de la Mota, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Honduras.